



Organización judicial: Tribunales de Instancia, LAJ y cuerpos

Repaso de la LOPJ para el primer ejercicio de Tramitación Procesal y Administrativa: órganos judiciales, Tribunal de Instancia, LAJ y cuerpos de la Administración de Justicia.

Secciones	6
Lectura	unos 4 minutos
Palabras	905
Fuentes citadas	2
Generada el	12 de octubre de 2026

Índice

6 secciones

- 01 En un minuto
- 02 Los órganos y dónde tienen su sede
- 03 El Tribunal de Instancia por dentro
- 04 El Letrado de la Administración de Justicia
- 05 Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia
- 06 Errores frecuentes

En un minuto

- El art. 26 de la LOPJ enumera siete órganos con potestad jurisdiccional: jueces y juezas de paz, Tribunales de Instancia, Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Central de Instancia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo.
- Hay un Tribunal de Instancia en cada partido judicial, con sede en su capital y su nombre (art. 84.1).
- Cada Tribunal de Instancia se integra por una Sección Única de lo Civil y de Instrucción (o, en los supuestos de la Ley de Demarcación y de Planta, por una Sección Civil y otra de Instrucción), y puede sumar alguna de las nueve secciones de la a) a la i) del art. 84.2.
- La Presidencia de Sección exige tres circunstancias a la vez: dos o más secciones en el tribunal, ocho o más plazas en la sección y doce o más plazas en el tribunal (art. 84.3).
- El Letrado de la Administración de Justicia (LAJ) es un Cuerpo Superior Jurídico, único y de carácter nacional (art. 440). El Cuerpo de Tramitación exige Bachiller o equivalente (art. 475).

Sección 02

Los órganos y dónde tienen su sede

Esta tabla es la parte que más se pregunta en test: qué órgano, dónde y con qué alcance.

Órgano	Sede y ámbito	Artículo
Tribunal Supremo	Madrid, jurisdicción en toda España	53
Audiencia Nacional	Madrid, jurisdicción en toda España	62
Tribunal Central de Instancia	Madrid, jurisdicción en todo el territorio nacional	95
Tribunal Superior de Justicia	Toma el nombre de la Comunidad Autónoma y extiende su jurisdicción a su territorio	71

Audiencia Provincial	Capital de la provincia, jurisdicción en toda ella	80.1
Tribunal de Instancia	Capital del partido judicial, uno por partido	84.1

El art. 70 añade que el Tribunal Superior de Justicia culmina la organización judicial en el ámbito territorial de su Comunidad, sin perjuicio de la jurisdicción del Tribunal Supremo.

Sección 03

El Tribunal de Instancia por dentro

El art. 84.2 fija la Sección Única de lo Civil y de Instrucción. Solo en los supuestos de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial se separa en una Sección Civil y otra de Instrucción. Las secciones adicionales posibles son nueve:

1. Familia, Infancia y Capacidad.
2. Mercantil.
3. Violencia sobre la Mujer.
4. Violencia contra la Infancia y la Adolescencia.
5. Penal.
6. Menores.
7. Vigilancia Penitenciaria.
8. Contencioso-Administrativo.
9. Social.

Tres puntos de detalle que suelen caer:

- La adscripción de los jueces a las secciones es funcional (art. 84.4).
- Las Secciones Civiles (o la Sección Única) extienden su jurisdicción a un partido judicial (art. 85). Conocen en primera instancia de los juicios que la ley no atribuya a otros órganos.
- Con carácter general, la Sección de lo Penal tiene sede en la capital de provincia y jurisdicción en toda ella (art. 90.1), aunque se pueden crear en otras poblaciones (art. 90.2).

Sección 04

El Letrado de la Administración de Justicia

- Es funcionario del Cuerpo Superior Jurídico, único y nacional, dependiente del Ministerio de Justicia; ejerce con carácter de autoridad y dirige la Oficina judicial (art. 440).
- Actúa con autonomía e independencia en el ejercicio de la fe pública judicial (art. 452.1).
- Impulsa el proceso y dicta diligencias, que pueden ser de ordenación, de constancia, de comunicación o de ejecución (art. 456).
- Dicta decreto para admitir la demanda, poner término al procedimiento del que tenga competencia exclusiva o cuando convenga razonar su decisión. El decreto es siempre motivado y separa antecedentes de hecho y fundamentos de derecho (art. 456.3).

- Cuando las leyes procesales lo prevean, tiene competencias en ejecución, jurisdicción voluntaria, conciliación, procedimientos monitorios y mediación (art. 456.6).

Sección 05

Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia

Los cuerpos tienen carácter nacional (art. 470.2). Los Cuerpos Generales son tres (art. 475):

Cuerpo	Titulación exigida
Gestión Procesal y Administrativa	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente
Tramitación Procesal y Administrativa	Bachiller o equivalente
Auxilio Judicial	Graduado en E.S.O. o equivalente

Al Cuerpo de Tramitación le corresponde, con carácter general, el apoyo a la gestión procesal (art. 477): tramitación general de procedimientos con medios ofimáticos, registro y clasificación de la correspondencia, formación de autos y expedientes bajo supervisión, y confección de las cédulas para los actos de comunicación.

Sección 06

Errores frecuentes

- Confundir la Audiencia Nacional con el Tribunal Central de Instancia: ambos tienen sede en Madrid, pero son órganos distintos y figuran por separado en el art. 26.
- Pensar que hay un Tribunal de Instancia por municipio. Es uno por partido judicial (art. 84.1).
- Aplicar la Presidencia de Sección con solo una de las tres circunstancias del art. 84.3. El texto las enumera juntas.
- Dar por hecho que la Sección de lo Penal está en cada partido. La regla general es la capital de provincia (art. 90.1).
- Atribuir al LAJ lo que las leyes procesales reservan a jueces: el art. 456.2 le deja las resoluciones necesarias para la tramitación, salvo las reservadas a Jueces o Tribunales.

Para recordar

Este sitio es independiente y no tiene relación con el Ministerio de Justicia. Solo el texto del BOE hace fe: contrasta siempre con la norma consolidada vigente. Texto consultado el 11 de octubre de 2026. Esta ficha corresponde a los temas 7, 8, 11, 12 y 13 del programa de Tramitación (anexo VI de la convocatoria).

Fuentes

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, texto consolidado (BOE-A-1985-12666), arts. 26, 53, 62, 71, 80, 84 a 90, 95, 440, 452, 456, 470, 475, 477 y 478. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666>

Orden PJC/1549/2025, convocatoria Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (BOE-A-2025-27053), anexos IV y VI. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-27053

Del papel al test

Practica esta parte con su formato

Esta ficha es de acceso libre. Con el acceso completo tienes todas las fichas y todos los tests de los cinco ejercicios, con corrección de cada pregunta.

<https://test-tramitacion-auxilio.es>

Ficha elaborada por el equipo editorial de Test Tramitación y Auxilio a partir de las fuentes citadas, en la fecha indicada en la portada. Las bases pueden cambiar con cada convocatoria: comprueba siempre el texto publicado en el BOE. Sitio independiente, sin relación con el Ministerio de Justicia.